

LIBRE DEUDA Y BAJA DEL AUTOMOTOR

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la emisión de un certificado donde consta que el Dominio suspende su liquidación, debido a un cambio de radicación.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Dpto. Baja Automotor, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del dominio en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Informe de cuenta corriente y multas del sistema municipal (ITRON).
- Informe de Multas del Tribunal de Faltas. (informe K16).
- Fotocopia del Título del Automotor.
- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del DNI del titular.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por la cuenta corriente es de \$2,00 pesos y por el Certificado de Libre Deuda es de \$ 36,00, ambos abonados en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

Los informes solicitados para el proceso del Certificado deben encontrarse en 0, es decir, sin deuda alguna. De lo contrario la baja no podrá procesarse bajo ninguna excepción.

Este certificado se entrega 48 horas hábiles desde su solicitud, sin excepciones.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1527